

SEÑOR

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

E. S. D.

REFERENCIA RAD: 2006 – 0375

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No: 2009-00073

Proceso de divorcio-ejecutivo de alimentos.

DE: AMIRA ESMERALDA VARGAS ACOSTA

VS: OBER HUMBERTO MORENO MORALES

PEDRO CRISTO FUENTES GONZALEZ, Mayor de edad, vecino y con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D. C., Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No: 99.357 del C. S. Jra., identificado con la cedula de ciudadanía número 4.103.669 de Chita Boyacá, actuando en mi condición de procurador judicial de la parte actora, señora AMIRA ESMERALDA VARGAS ACOSTA, dentro del proceso referenciado, al señor Juez, con mi acostumbrado respeto, por medio del presente escrito, me permito manifestarle, que actualizo y presento la liquidación de los montos económicos de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado y los dineros se encuentran consignados al Banco Agrario y a ordenes de su Despacho.

A la fecha de presentación de esta liquidación se encuentran las siguientes sumas de dinero.

- 1) La liquidación de las cuotas alimentarias y las mudas de ropa, adeudadas dentro del proceso por el demandado, se presenta la liquidación desde la fecha en que se aprobó la anterior liquidación, es decir desde el mes de septiembre de 2019 hasta el mes de Marzo de 2021.

CUOTA ALIMENTARIA DE SEPTIEMBRE DE 2019-----\$ 417.052.00

CUOTA ALIMENTARIA DE OCTUBRE DE 2019-----\$ 417.052.00

CUOTA ALIMENTARIA DE NOVIEMBRE DE 2019-----\$ 417.052.00

CUOTA ALIMENTARIA DE DICIEMBRE DE 2019-----	\$ 417.052.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ENERO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE FEBRERO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE MARZO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ABRIL DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE MAYO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE JUNIO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE JULIO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE AGOSTO DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE SEPTIEMBRE DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE OCTUBRE DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE NOVIEMBRE DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE DICIEMBRE DE 2020-----	\$ 437.904.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ENERO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE FEBRERO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE MARZO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ABRIL DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE MAYO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE JUNIO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE JULIO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE AGOSTO DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE SEPTIEMBRE DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE OCTUBRE DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE NOVIEMBRE DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE DICIEMBRE DE 2021-----	\$ 447.434.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ENERO DE 2022-----	\$ 478.754.00
CUOTA ALIMENTARIA DE FEBRERO DE 2022-----	\$ 478.754.00
CUOTA ALIMENTARIA DE MARZO DE 2022-----	\$ 478.754.00
CUOTA ALIMENTARIA DE ABRIL DE 2022-----	\$ 478.754.00

TOTAL DE CUOTAS ALIMENTARIAS-----	\$ 14.207.280.00
TOTAL DE MUDAS DE ROPA OCHO DE 2019, 2020,2021 Y 2022	\$ 2.600.000.00
TOTAL DE CUOTAS ALIMENTARIAS Y MUDA DE ROPA-----	\$ 16.807.208.00

SON: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS
-----(\$ 16.807.208.00)

CORRESPONDIENTES A CUOTAS ALIMENTARIAS Y MUDAS DE ROPA, SIN LIQUIDAR LOS INTERESES CAUSADOS.

En los anteriores términos téngase por presentada la liquidación ejecutiva alimentaria hasta la fecha de presentación del presente documento.

Del señor Juez,

PEDRO CRISTO FUENTES GONZALEZ

C. C. No: 4.103.669 de Chita Boyacá

T. P. No: 99.357 C. S. Jra.

Calle 15 No: 8 a- 58 of. 208 de Bogotá.

Correo electrónico abogpedrofuentes669@gmail.com

Teléfono: 3204066904

Este memorial lo envió sin firma, con solo ante firma teniendo en cuenta la estipulación en los artículos 2, 6, 8 y 11 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.